

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Excma. Corte Suprema de Justicia ha elevado a consideración del Supremo Gobierno, una terna para la designación de Vocal de la Corte Nacional del Trabajo, en aplicación del inciso 2) del Artículo 127º de la Constitución Política del Estado y del Artículo 4º del Decreto Ley N° 12226 de 12 de febrero de 1975, para cubrir la acefalía producida por el fallecimiento del Dr. Mario Olmos Osinaga.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Vocal de la Corte Nacional del Trabajo al ciudadano Enrique Gómez Hurtado, debiendo tomar posición de su cargo conforme a Ley.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia y de Trabajo y Desarrollo Laboral, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.